



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:  
INVESTIGACIONES SOCIALES



**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY PARA LA  
REFORMA DEL ESTADO.**

NOVIEMBRE 2008

**COORDINADOR EJECUTIVO**

LIC. RAÚL LÓPEZ FLORES

**COORDINADOR DEL PROYECTO**

LIC. FERMÍN E. RIVAS PRATS

**INVESTIGADORA**

JULIETA CAMACHO GRANADOS

**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

## ÍNDICE

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>CAPÍTULO I</u></b>	
<b>PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO</b> .....	<b>7</b>
1. <b><u>Democracia participativa y sus instrumentos</u></b> .....	<b>8</b>
1.1. Análisis de Acercamientos.....	13
2. <b><u>Afiliación a Partidos políticos</u></b> .....	<b>15</b>
2.1. Análisis de Acercamientos.....	17
3. <b><u>Voto</u></b> .....	<b>18</b>
3.1. Análisis de Acercamientos.....	21
4. <b><u>Autoridades Electorales</u></b> .....	<b>21</b>
4.1. Análisis de Acercamientos.....	25
<b><u>CAPÍTULO II</u></b>	
<b>REPORTE ESTADÍSTICO</b> .....	<b>26</b>
<b><u>CONCLUSIONES</u></b> .....	<b>30</b>
<b><u>FUENTES DE CONSULTA</u></b> .....	<b>33</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley para la Reforma del Estado se publicó en el Diario oficial de la Federación el 13 de abril del año 2007 con el objeto de “establecer los mecanismos para el análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción del proceso de la Reforma del Estado Mexicano”; así pues, dicha Ley tuvo vigencia de doce meses calendario y, de acuerdo con el artículo 9 de la misma, el proceso constó de las siguientes etapas:

- I. Presentación de propuestas;
- II. Consulta pública;
- III. Negociación y construcción de acuerdos;
- IV. Redacción de los proyectos, y
- V. Aprobación, firma y presentación de iniciativas.

Tal proceso de Reforma del Estado constituye, aún concluida la vigencia de la Ley, un hecho sin precedentes en la historia del país, pues estableció, de manera pacífica e institucional, a través de los órganos legislativos del Honorable Congreso de la Unión, los mecanismos para hacer efectivos cambios y transformaciones en diversas esferas del ámbito gubernamental. Para que ello fuera posible, los partidos políticos, a través de sus respectivas propuestas, activaron e hicieron funcionar las negociaciones y los consensos al interior del Congreso de la Unión en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión (CENCA)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Órgano rector de la conducción del proceso de la Reforma del Estado en México, creado con fundamento en el Artículo 2 de la Ley para la Reforma del Estado.

Cabe señalar además, que este avance democrático, la Reforma del Estado, se centró en atender temas y subtemas derivados de los ejes establecidos en los artículos 10 y 11 de la citada Ley, que son los siguientes:

- I. Régimen de Estado y Gobierno;
- II. Democracia y Sistema Electoral;
- III. Federalismo;
- IV. Reforma del Poder Judicial, y
- V. Garantías Sociales.

En este sentido es que los ocho partidos políticos con representación en el Congreso Federal presentaron el 24 de mayo de 2007, sus propuestas ante la CENCA; sin embargo, este análisis trata de localizar las propuestas que los partidos presentaron sobre el tema de participación ciudadana a efecto de ubicar el grado de coincidencia o divergencia entre posturas de los diferentes partidos.

Ahora bien, ¿cuál es el saldo que arroja la CENCA en materia de participación ciudadana, de acuerdo con las propuestas? y ¿cuál es el grado de coincidencia alcanzado?. Responder a estas preguntas es el objetivo de la presente investigación, así como ponderar los efectos y avances en materia de participación ciudadana con base en las propuestas de los partidos insertas en el marco de la Ley para la Reforma del Estado.

Desde este momento primigenio es fundamental precisar el término que se empleará a lo largo de este Análisis enfocado a participación ciudadana; por ello, cabe apuntar que, de acuerdo con Mauricio Merino, “participar, en principio, significa ‘tomar parte’ y (...) ‘compartir’ (...); ante estas connotaciones, la participación es siempre un acto social”<sup>2</sup> y, por ende, participación ciudadana refiere a un conjunto de actividades que desarrollan los individuos con facultades expresas para pronunciarse sobre acciones gubernamentales y/o institucionales y eventualmente conseguir la obtención de fines y objetivos que redunden en beneficios comunales.

En el contexto de la Ley para la Reforma del Estado en comento, algunos partidos políticos se pronunciaron en diferentes sentidos sobre el tema de participación ciudadana y a fin de condensar y ubicar de manera precisa sus posturas, en el capítulo 1 se enuncian cada una de ellas, de conformidad con los siguientes apartados: Democracia Participativa y sus instrumentos; Afiliación a Partidos políticos; Votación y Autoridades electorales; asimismo, en cada tema, se hace uso del método comparado, mismo que permite visualizar de manera esquemática las propuestas y facilita la identificación de las convergencias o, en su caso, divergencias entre posturas.

Posteriormente, el capítulo 2 muestra un breve reporte estadístico de las propuestas y en la parte final de este Análisis se incluyen las conclusiones y las fuentes que sirvieron de apoyo y referencia para la elaboración del mismo.

**NOTA: La información presentada en este análisis tiene como base las propuestas presentadas por los partidos políticos, de ninguna forma se ha alterado su sentido y únicamente se retoman a fin de cumplir el objetivo central del mismo.**

---

<sup>2</sup> Cfr. Merino, Mauricio, *La Participación Ciudadana en la Democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Número 4, Instituto Federal Electoral, Cuarta edición, México, 2001. p. 9.

## CAPÍTULO I

### PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO

En este capítulo se abordan las propuestas que los ocho partidos políticos, con representación en el Congreso Federal, presentaron en el marco de la Ley para la Reforma del Estado 2007-2008, en materia de participación ciudadana, mismas que han sido ordenadas en los siguientes temas:

1. [Democracia Participativa y sus instrumentos.](#)
2. [Afiliación a Partidos políticos.](#)
3. [Del voto.](#)
4. [Autoridades electorales.](#)

Cada uno de los temas anteriores se divide en subtemas para su mayor desglose y se hace uso del Análisis de acercamientos, que consiste en la presentación esquemática de las propuestas y ofrece un panorama general de las coincidencias o disidencias entre las posturas de los partidos políticos. Cabe señalar que el análisis que presentan los cuadros de este Capítulo ha sido construido de manera horizontal, de conformidad con los subtemas; en tanto que las palabras en **negritas** muestran acercamientos entre las posturas de los partidos políticos.

## Tema 1.

### **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SUS INSTRUMENTOS.**

Mauricio Merino señala que *representación* y *participación* forman un matrimonio indisoluble en el hogar de la democracia<sup>3</sup> y es en este sentido en el que se determina la diferenciación comúnmente aceptada por la filosofía política entre democracia representativa y democracia directa; la primera, a manera de breviarío, refiere a la delegación del poder ciudadano en “emisarios” o “representantes”, quienes son mandatarios de la soberanía del pueblo y, según indica Giovanni Sartori es una “democracia indirecta, en la que el pueblo no gobierna pero elige a representantes que lo gobiernan”<sup>4</sup>; por su parte la democracia directa “refiere a una forma de gobierno en la cual existe una democracia “autogobernante”, es decir, que el pueblo reunido en asamblea delibera y decide en torno a los asuntos públicos<sup>5</sup>. Así pues, esas son las principales diferencias entre una democracia y otra, siendo la principal el ejercicio de la soberanía; sin embargo, ambos sistemas son compatibles con la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Ahora bien, es menester señalar que en el contexto de la democracia participativa se han creado diversos mecanismos que permiten a los ciudadanos manifestar su opinión sobre determinados asuntos públicos o tomar decisiones en diferentes asuntos de orden político, social o incluso económico.

A continuación se indican algunas de las definiciones de los instrumentos más comunes:

---

<sup>3</sup> *op. cit.* Merino, Mauricio, p. 13.

<sup>4</sup> Citado en Prud'homme, Jaen-François, “*Consulta Popular y Democracia Directa*”, Cuadernos de la Cultura Democrática, Número 15, Instituto Federal Electoral, Segunda Edición, México, 2001. p. 19.

<sup>5</sup> *op. cit.* Prud'homme, p. 18.



- **Referéndum:** Institución de una forma de gobierno en la cual las **asambleas elegidas** (...) deben someter sus decisiones a la aprobación del conjunto de los ciudadanos.<sup>6</sup>
- **Plebiscito:** Acto extraordinario e independiente, en el que se consulta al electorado sobre una **cuestión vital del Estado**. (...) [Empero,] no afecta a actos de índole legislativa o normativa. (...) [Por lo que esta asociado a] actos de voluntad popular mediante los cuales el pueblo **exterioriza su opinión** sobre un determinado hecho de su vida política.<sup>7</sup>
- **Iniciativa popular:** (...) Proyectos legislativos firmados por un cierto número de ciudadanos.<sup>8</sup>
- **Revocación de mandato:** (...) Es una variante invertida de la elección de representantes: a partir de una petición popular que debe reunir ciertos requisitos (un número determinado de firmas, por ejemplo), se somete a la aprobación de los votantes la permanencia en su cargo o la remoción de un representante electo antes del plazo determinado por la ley.<sup>9</sup>

Es en el contexto teórico anterior donde se desarrollan las propuestas presentadas por los partidos políticos, mismas que se muestran en las siguientes páginas.

---

<sup>6</sup> *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía*. Dirección Víctor de Santo, editorial Universidad, reimpresión, Buenos Aires, 1999. p. 747.

<sup>7</sup> *Ibíd*, p.679.

<sup>8</sup> Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, Trad. Eduardo García Máynez, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. p. 355

<sup>9</sup> *Op. Cit.* Prud'humme, p. 25.

**Tema 1. Democracia Participativa y sus instrumentos.**

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Democracia participativa	X	1. Incorporar en la Constitución, como elemento distintivo del Estado mexicano, el carácter de República " <b>participativa</b> ", además de sus calidades de representativa, democrática y federal.	X	X	X	X	X	X
Democracia directa	X	X	X	X	1. Instrumentar la <b>democracia directa</b> con sus mecanismos.	1. Incorporar a la CPEUM las figuras de <b>democracia directa</b> y semidirecta.	X	X
Referéndum	1. Incorporar la figura de <b>referéndum</b> .	2. Establecer en la CPEUM el <b>referéndum</b> , la consulta popular.	X	X	2. Elevar a rango Constitucional el <b>referéndum</b> .	2. Incorporar a la Constitución el <b>referéndum</b> .	X	X
Plebiscito	2. Incorporar la figura de <b>plebiscito</b> .	3. Establecer en la Constitución el <b>plebiscito</b> .	X	X	3. Elevar a rango Constitucional el <b>plebiscito</b> .	3. Incorporar a la Constitución el <b>plebiscito</b> .		
Iniciativa popular	X	4. Establecer en la Constitución la iniciativa popular.	X	X	4. Elevar a rango Constitucional la <b>iniciativa popular</b> .	4. Incorporar a la Constitución la <b>iniciativa popular</b> .		
Revocación de mandato	X	X	X	X	5. Facultad ciudadana de <b>revocar el mandato</b> , mediante referéndum, a funcionarios públicos electos de cualquier nivel que resulten ineficientes, corruptos e incumplidos.	5. Incorporar a la Constitución la <b>Revocación de Mandato</b> .	X	X
Otros						6. Incorporar a la Constitución Afirmativa		

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
instrumentos	X	X	X	X	X	Ficta; Gobierno Comunitario como cuarto nivel de gobierno; Declaración Patrimonial Pública y Auditable de servidores públicos y representantes populares; Gestión y Autogestión Social; Derecho a la Audiencia Pública; Consulta Ciudadana; Derecho a la Voz ciudadana en los cabildos; afirmativa ficta parlamentaria; rendición de cuentas.	X	X
Ley de Participación	X	5. Prever la regulación de las figuras en una <b>Ley General de Participación Ciudadana.</b>	X	X	6. Expedir la <b>Ley de Participación Ciudadana.</b>	X	X	X
Candidaturas Independientes	X	X	X	X	7. Normar el registro de <b>candidaturas independientes.</b> 8. Permitir las <b>candidaturas ciudadanas</b> tanto en el ámbito nacional como regional y municipal.	X	X	X
Participación ciudadana para el desarrollo económico	X	6. Impulsar otras modalidades de participación ciudadana directa en la planeación y toma de decisiones relacionadas con el desarrollo económico y social, con figuras tales	X	X	9. Instaurar los mecanismos de Contraloría Social.	7. Elevar a rango constitucional el Presupuesto Participativo; la Auditoría y Contraloría Social; la Licitación Abierta de las obras y adquisiciones Públicas.	X	X

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
		como: el consejo económico y social, la auditoría social y el presupuesto participativo, o el reconocimiento del gobierno Comunitario.						
De la pérdida de derechos ciudadanos	X	7. Derogar la fracción II del artículo 38 de la Constitución, pues atenta contra instrumentos internacionales suscritos por nuestro país y contra la moderna concepción de los derechos políticos y humanos.	X	X	X	X	X	X
Protección de los derechos políticos	X	8. Profundizar en la búsqueda de mecanismos y medios de defensa para la mejor <b>protección de los derechos políticos</b> fundamentales de los ciudadanos, que les garanticen a plenitud y en igualdad de oportunidades, su participación en todos los órdenes de la vida pública.	X	X	X	X	X	X

### 1.1. Análisis de acercamientos sobre Democracia Participativa y sus instrumentos.

A continuación se muestra, a manera de resumen, el análisis de acercamientos entre las propuestas de los partidos políticos sobre democracia participativa y sus instrumentos; es importante señalar que el cuadro siguiente debe ser interpretado de manera horizontal, pues los acercamientos refieren a las posturas partidarias con relación a los subtemas.

Así pues, se hace uso de la siguiente nomenclatura:

X=Sin propuesta  
A = Acuerdo Pleno  
C=Coincidencia Temática  
P=Propuesta Aislada

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Democracia participativa	X	P	X	X	X	X	X	X
Democracia directa	X	X	X	X	C	C	X	X
Referéndum	C	A	X	X	A	A	X	X
Plebiscito	C	A	X	X	A	A	X	X
Iniciativa popular	X	A	X	X	A	A	X	X
Revocación de mandato	X	X	X	X	C	C	X	X
Otros instrumentos	X	X	X	X	X	P	X	X

Análisis de las propuestas de los Partidos Políticos  
sobre Participación Ciudadana.

<b>Subtemas</b>	<b>PAN</b>	<b>PRD</b>	<b>PRI</b>	<b>PVEM</b>	<b>CONV</b>	<b>PT</b>	<b>NUEVA ALIANZA</b>	<b>ALTER</b>
Ley de Participación	<b>X</b>	<b>A</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>A</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Candidaturas Independientes	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>P</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Participación ciudadana para el desarrollo económico	<b>X</b>	<b>C</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
De la pérdida de derechos ciudadanos	<b>X</b>	<b>P</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Protección de los derechos políticos	<b>X</b>	<b>P</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

## Tema 2.

### **AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS.**

Los partidos políticos son parte fundamental del sistema político mexicano y constituyen en sí mismos, una forma de participación ciudadana, pues las personas - propiamente, los ciudadanos-, de manera libre e individual, pueden afiliarse a alguno de ellos; de esta forma, se abre la posibilidad de ser parte de las decisiones públicas o bien, de ocupar un cargo de elección popular establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En la fracción I del artículo 41 de la CPEUM se establece que “los partidos políticos son entidades de interés público (...), tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal (...) tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.

Si bien cabe señalar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo constitucional señalado, “sin partidos políticos, el funcionamiento de la representación política, es decir, de la base misma de las instituciones democráticas es imposible”<sup>10</sup>; no es objetivo del presente apartado establecer un detalle pormenorizado de las propuestas sobre partidos políticos, sino, en consecuencia, es considerar únicamente un elemento que incide de manera directa sobre la participación ciudadana: la afiliación; en este sentido, vale destacar que son pocas las propuestas que se presentaron en este contexto, mismas que se analizan en seguida:

---

<sup>10</sup> González Schmall, Raúl, *Democracia Semidirecta y Democracia Participativa*, en Democracia y Gobernabilidad, Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional II, Valadés, Diego y Gutiérrez Rivas, Rodrigo, Coordinadores, Instituto De Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 63, Primera edición, México, 2001, pág. 94.

**Tema 2. Afiliación a Partidos Políticos.**

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Prohibición de afiliación colectiva	X	1. Establecer la prohibición expresa de que los partidos, las agrupaciones políticas nacionales o cualquier otra organización social o privada, establezcan mecanismos o modalidades de afiliación Colectiva. 2. Las organizaciones gremiales, sindicales, o de cualquier otra naturaleza no podrán utilizar su estructura, padrones de socios o afiliados, ni emplear sus recursos para formar agrupaciones políticas o partidos políticos.	X	X	1. Afiliación de los trabajadores y campesinos a los partidos políticos de manera individual [fin de las prácticas de la afiliación corporativa].	X	X	X



## 2.1. Análisis de acercamientos sobre Afiliación a Partidos Políticos.

A continuación se muestra, a manera de resumen, el análisis de acercamientos entre las propuestas de los partidos políticos relacionadas con la afiliación a los propios partidos; es importante señalar que el sentido del cuadro siguiente ha sido construido de manera horizontal, pues los acercamientos refieren a las posturas partidarias con relación a los subtemas. Así pues, se hace uso de la siguiente nomenclatura:

X=Sin propuesta  
 A = Acuerdo Pleno  
 C=Coincidencia Temática  
 P=Propuesta Aislada

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Prohibición de afiliación colectiva	X	A	X	X	A	X	X	X

### Tema 3.

#### **VOTO.**

El voto representa una manifestación de la voluntad ciudadana, es un mecanismo que se ha instrumentado para conocer la opinión o preferencia del ciudadano sobre determinados asuntos, que puede ser aplicado en diversos actos asociados al ejercicio de la democracia, tales como el referéndum, el plebiscito o bien, la elección de representantes populares. De esta manera, el voto se ha establecido en México y es reconocido en gran parte del mundo, como un derecho ciudadano por excelencia, en virtud de que los ciudadanos<sup>11</sup> son reconocidos como actores fundamentales en la toma de decisiones al externar su voluntad. Por ende, implica una forma de participación ciudadana. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) por conducto de las fracciones I y II del artículo 35, establece como prerrogativa del ciudadano “votar en las elecciones populares” y “poder ser votado para todos los cargos de elección popular”, asimismo, la fracción III del artículo 36 establece el voto como una obligación ciudadana; empero, ¿qué modalidades aportó su discusión en el contexto de la Ley para la Reforma del Estado?, para configurar una respuesta se presenta el siguiente esquema de comparación entre las propuestas de los partidos políticos al respecto.

Francisco Reveles Vázquez indica que “en la democracia representativa encontramos que las elecciones son parte fundamental”<sup>12</sup> del sistema; tal es el caso de nuestro país debido a que el artículo 40 de la CPEUM señala que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal”; por ello, se juzga relevante incluir en este análisis las propuestas de los partidos políticos presentadas en el contexto de la Reforma del Estado en lo concerniente al voto y a la forma de emitirlo.

Es así que en el siguiente cuadro, se muestran los subtemas correspondientes y las posturas de los partidos sobre el voto, la forma de su emisión y algunas posibilidades de aplicación.

---

<sup>11</sup> En México, de acuerdo con el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son considerados ciudadanos aquellos mexicanos que tengan 18 años y un modo honesto de vivir.

<sup>12</sup> *cfr.* Reveles Vázquez, Francisco, *Sistemas de Partidos*, p. 89.

**Tema 3. Voto.**

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Urna electrónica	X	1. Incorporar en la legislación electoral la posibilidad de utilizar la urna electrónica para la emisión del voto ciudadano.	1. Explorar la factibilidad de usar urnas electrónicas en las casillas electorales, lo que además de permitir la simplificación de los procedimientos manuales hasta hoy vigentes, permitiría el inmediato conocimiento de los resultados electorales a través de una red nacional sujeta a los más altos estándares de calidad técnica, certeza y confiabilidad.	1. Instaurar el voto electrónico.	X	1. Proponemos un nuevo sistema de votación electoral, a través del voto y la urna electrónica como un instrumento importante que erradique los fraudes electorales.	X	X
Voto en blanco	X	2. Incorporar la figura del voto en blanco en la legislación electoral.	X	X	X	X	X	X
Voto en el extranjero	X	3. Revisar las normas legales y los mecanismos para la organización de las elecciones de mexicanos en el extranjero, sobre la base de que dicha participación debe darse de forma universal y directa tanto en el ejercicio del voto activo, como en las posibilidades del voto pasivo, además de extenderse a otros cargos de elección popular diferentes al de Presidente	X	X	X	X	X	X

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
		de la República.						
		4. Revisar las modalidades del ejercicio del voto en el extranjero.						
		5. Prever el establecimiento de una sexta circunscripción electoral, de la que se pueda derivar la representación política de los mexicanos en el exterior.						
Segunda vuelta	X	X	X	1. Además de que la elección constitucional de Presidente de la República, Gobernador y Ayuntamientos sea directa, en ella resultará electo el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos, en una votación en la que a su vez haya sufragado la mayoría absoluta de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Si la votación fuera menor a estas mayorías, se efectuará una segunda vuelta electoral en la que sólo participarán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos y en la cual resultará ganador el que obtenga la mayoría de los votos emitidos, sin importar el porcentaje del padrón que haya participado en la elección.	X	X	X	X

### 3.1. Análisis de acercamientos sobre el Voto.

A continuación se muestra, a manera de resumen, el análisis de acercamientos entre las propuestas de los partidos políticos sobre el voto; es importante señalar que el cuadro siguiente debe ser interpretado de manera horizontal, pues los acercamientos refieren a las posturas partidarias con relación a los subtemas. Así pues, se hace uso de la siguiente nomenclatura:

X=Sin propuesta  
A = Acuerdo Pleno  
C=Coincidencia Temática  
P=Propuesta Aislada

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Urna electrónica	X	A	A	A	X	A	X	X
Voto en blanco	X	P	X	X	X	X	X	X
Voto en el extranjero	X	P	X	X	X	X	X	X
Segunda vuelta	X	X	X	P	X	X	X	X

#### Tema 4.

### **AUTORIDADES ELECTORALES<sup>13</sup>.**

En este apartado, se analizan las propuestas presentadas en lo conducente a los árbitros de los procesos electorales, pues, sin ellos, la emisión del voto y, por ende, la manifestación más directa de participación ciudadana en México quedaría nulificada, así como las reglas para celebrar comicios y, por otra parte, los resultados de las votaciones carecerían de fundamento legal, de validez, estarían a la libre interpretación de las personas y, por tanto, no gozarían de legitimidad ciudadana; en este sentido, cabe indicar que actualmente la fundamentación de éstos se haya inserta en la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que señala que “el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia [electoral], independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia”, asimismo, “tendrá a su cargo en forma integral y directa (...) las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales”.

Como es evidente, en la actualidad, al Instituto Federal Electoral (IFE) se le encarga un papel de suma relevancia en la organización electoral del país y, en función de ello, los partidos políticos realizaron sus correspondientes propuestas sobre el tema en relación con la participación ciudadana.

---

<sup>13</sup> Cabe señalar que el 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Reforma Constitucional* en materia electoral; sin embargo, es menester aclarar que el presente apartado, referente a “Autoridades Electorales”, se ha incluido en el cuerpo de este Análisis en virtud de que uno de sus objetivos es ponderar los efectos y avances en materia de participación ciudadana con base en las propuestas de los partidos insertas en el marco de la Ley para la Reforma del Estado, por lo que su finalidad es testimonial y se incluyen de acuerdo con un criterio de sistematicidad y exhaustividad; toda vez que se considera importante el reconocimiento del contenido de este tema, debido a que dichas propuestas no se contemplaron en las recientes modificaciones electorales.

**Tema 4. Autoridades Electorales.**

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Instituto Nacional de Elecciones	X	1. Se propone la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana con un órgano superior de dirección.	1. Creación del Instituto Nacional Electoral para la organización de los procesos electorales federales y apoyar la organización de los procesos locales.	1. Desaparecer al actual Instituto Federal Electoral, así como a los Institutos Estatales Electorales de las Entidades federativas, para dar cabida a un nuevo Instituto Electoral que organice todas las elecciones en nuestro país, en cualquier nivel de gobierno.	1. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo Instituto Nacional Electoral que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos los niveles y reduzca los gastos excesivos.	1. Crear el Instituto Nacional de Elecciones, que sustituya al IFE, el cual además de organizar los procesos electorales federales, podrá organizar los procesos comiciales locales, a través de convenios con los Órganos Electorales de los Estados.	X	X
Organización del nuevo Instituto	X	2. En la integración de los órganos locales y distritales del INEPC se seguirá un procedimiento análogo al de la integración del órgano superior, en congruencia con el Pacto Federal.	X	X	2. Sustituir los Consejos Estatales Electorales por las Delegaciones Electorales.	X	X	X
		3. Diseñar nuevas formas de organización para los órganos en los niveles locales y distritales, con el fin de darles eficacia y eliminar estructuras burocráticas y onerosas.						
Tribunal Nacional Electoral	X	4. Se propone la creación del Tribunal Nacional Electoral, integrado por una Sala Constitucional, que	X	X	4. Creación del Tribunal Nacional Electoral.	X	X	X

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
		sería la última instancia para los procesos federales y locales, y nuevas Salas Regionales.						
Procuraduría Electoral	X	5. Crear la Procuraduría Electoral, con autonomía de la PGR, cuyo titular sea designado por consenso (principio de no objeción) de la Cámara de Diputados.	X	X	5. Creación de la Procuraduría Federal Electoral.	X	X	X



#### 4.1. Análisis de acercamientos sobre Autoridades Electorales.

A continuación se muestra, a manera de resumen, el análisis de acercamientos entre las propuestas de los partidos políticos sobre las autoridades electorales en relación con la participación ciudadana; es importante señalar que el cuadro siguiente debe ser interpretado de manera horizontal, pues los acercamientos refieren a las posturas partidarias con relación a los subtemas. Así pues, se hace uso de la siguiente nomenclatura:

X=Sin propuesta  
 A = Acuerdo Pleno  
 C=Coincidencia Temática  
 P=Propuesta Aislada

Subtemas	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER
Instituto Nacional de Elecciones	X	A	A	A	X	A	X	X
Organización del nuevo Instituto	X	C	X	X	C	X	X	X
Tribunal Nacional Electoral	X	A	X	X	A	X	X	X
Procuraduría Electoral	X	A	X	X	A	X	X	X

## CAPÍTULO II

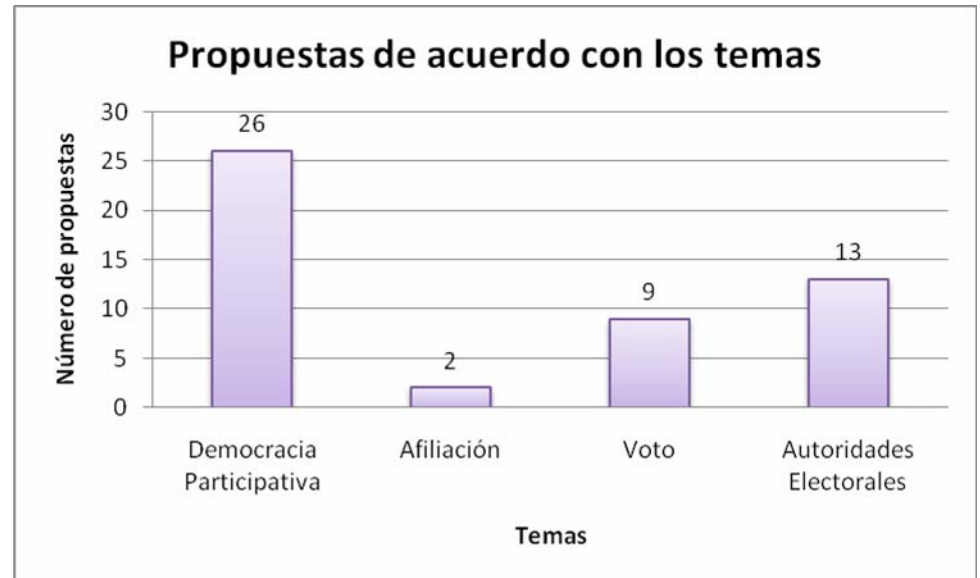
### REPORTE ESTADÍSTICO

Es objeto de este capítulo esquematizar y simplificar la información vertida en el capítulo anterior a través de herramientas sencillas, como las tablas de frecuencia y las gráficas, con el objetivo de visualizar de manera más clara los datos y conocer el posicionamiento general de los partidos políticos en materia de participación ciudadana.

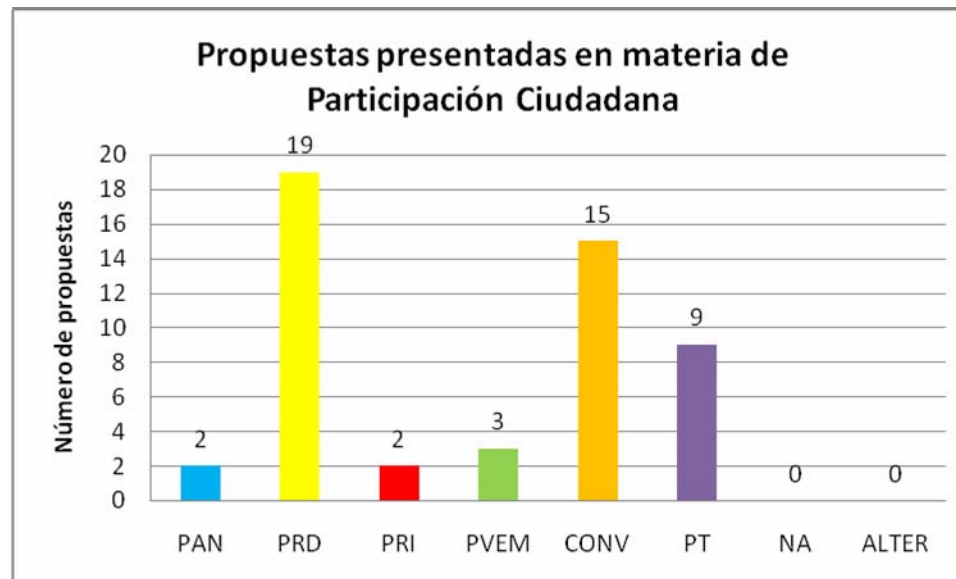
#### 1. Tabla de frecuencia sobre las propuestas de los partidos en relación con los cuatro temas del Análisis.

TEMAS	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NUEVA ALIANZA	ALTER	TOTAL
Democracia participativa	2	8	---	---	9	7	---	---	26
Afiliación a Partidos Políticos	---	1	---	---	1	---	---	---	2
Voto	---	5	1	2	---	1	---	---	9
Autoridades Electorales	---	5	1	1	5	1	---	---	13
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>50</b>

Los partidos políticos presentaron 50 propuestas en materia de participación ciudadana, de las cuales 26 fueron sobre Democracia Participativa y sus Instrumentos, 2 versaron sobre la afiliación a los Partidos Políticos, 9 fueron presentadas en relación con el voto y 13 sobre Autoridades Electorales.



Cabe señalar que el PRD presentó 19 propuestas en la materia, seguido de Convergencia con 15 y el PT con 9, continuando el PVEM con 3, el PAN y el PRI con 2 propuestas cada uno y Nueva Alianza y Alternativa no registran propuestas sobre los temas.



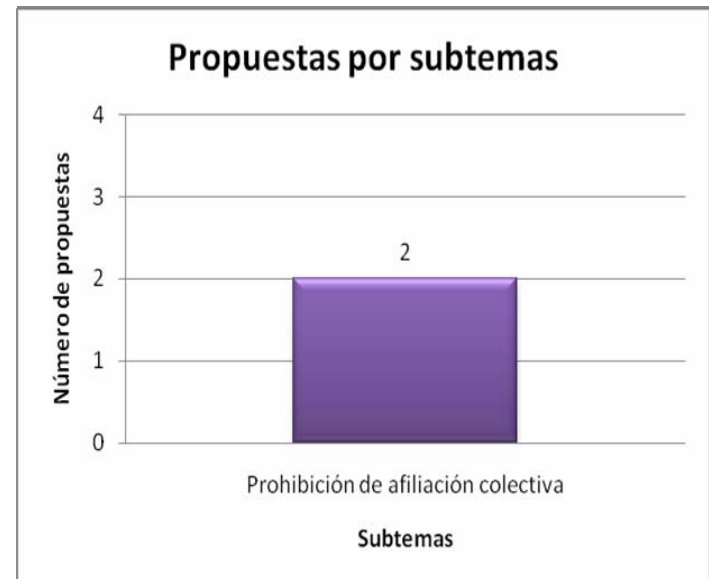
**Tema 1.  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SUS INSTRUMENTOS.**

Este tema presentó 26 propuestas y fue segmentado en 12 subtemas, de los cuales, el referéndum y el plebiscito registran cuatro proposiciones que sugieren reconocer tales figuras a nivel federal; por su parte, la iniciativa popular y la participación ciudadana en el desarrollo económico cuentan con tres menciones.



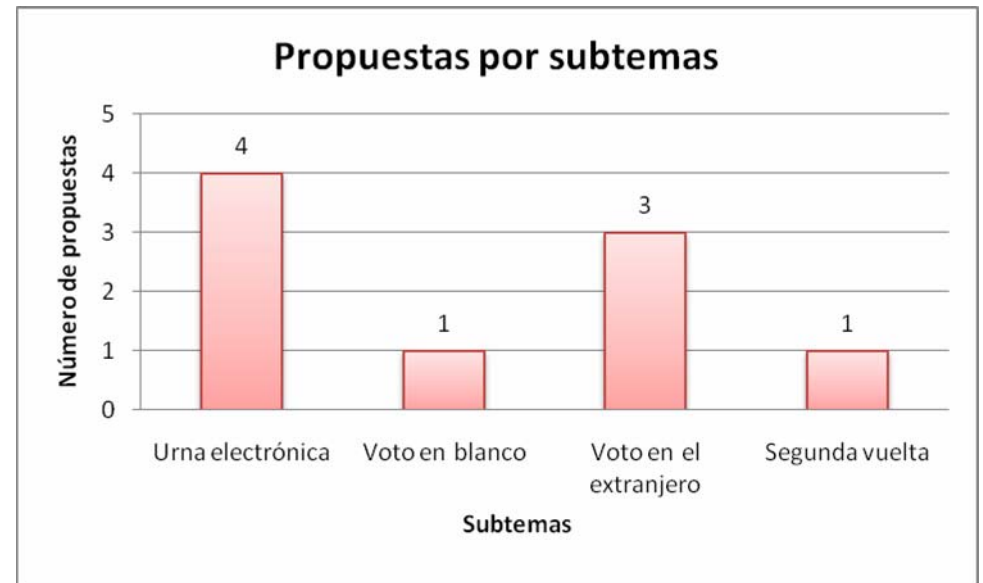
**Tema 2.  
AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS.**

En este tema únicamente se registra un subtema relativo a la prohibición de afiliación colectiva a los Partidos Políticos, que registra 2 propuestas, una del PRD y otra de CONVERGENCIA.



### Tema 3. VOTO.

Para el tema del voto, se consideraron cuatro subtemas y en total se registran 9 propuestas. El asunto del uso de la urna electrónica para las votaciones cuenta con 4 proposiciones; el PRD se pronunció sobre el voto en el extranjero con 3 propuestas; por su parte, el voto en blanco y la segunda vuelta fueron propuestos en una ocasión por el PRD y el PVEM respectivamente.



### Tema 4.

#### AUTORIDADES ELECTORALES.

Sobre este tema se tiene registro de 13 propuestas. Los subtemas y el número de proposiciones con que cuenta cada uno se indican a continuación: creación del Instituto Nacional de Elecciones como reemplazo del Actual IFE presenta 5 propuestas; el PRD y Convergencia, con dos propuestas cada uno, manifestaron comentarios sobre la organización del nuevo Instituto; y la creación del Tribunal Nacional Electoral y de la Procuraduría Electoral se propuso por el PRD y Convergencia.



## **CONCLUSIONES**

Los partidos políticos presentaron 50 propuestas en materia de participación ciudadana, de las cuales 26 fueron sobre Democracia Participativa y sus Instrumentos, 2 versaron sobre la afiliación a los Partidos Políticos, 9 fueron presentadas en relación con el voto y 13 sobre Autoridades Electorales.

Cabe señalar que el PRD presentó 19 propuestas en la materia, seguido de Convergencia con 17 y el PT con 9, continuando el PVEM con 3, el PAN y el PRI con 2 propuestas cada uno y Nueva Alianza y Alternativa no registran propuestas sobre los temas.

### **Tema 1.**

#### **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SUS INSTRUMENTOS.**

En este apartado, los subtemas con más propuestas fueron el plebiscito y el referéndum con cuatro pronunciamientos, seguidos de la iniciativa popular y la participación ciudadana para el desarrollo económico con 3 menciones.

El PRD propone que se incluya en la Constitución, como elemento del Estado mexicano, el carácter de República "participativa", además de sus calidades de representativa, democrática y federal; por su parte, Convergencia y el PT coinciden en el rubro de democracia directa, en virtud de que el primero pide instrumentar la democracia directa con sus mecanismos, mientras que el segundo especifica que se incorporen en la Constitución las figuras de democracia directa y semidirecta. En lo que respecta a referéndum y plebiscito, el PRD, Convergencia y el PT acuerdan plenamente en elevar a rango constitucional estas figuras, mientras que el PAN coincide temáticamente pues no determina de manera expresa donde se incorporarían tales instrumentos. Asimismo, el PRD, Convergencia y el PT acuerdan en incluir en la Constitución la iniciativa popular.

Para la revocación de mandato coinciden Convergencia y el PT, pues el segundo se pronuncia por que se eleve a rango constitucional, mientras que el primero no especifica la normatividad y señala que se aplicaría mediante referéndum. El PT es el único partido que propone incorporar a la Constitución otros instrumentos como la Afirmativa Ficta; Gobierno Comunitario como cuarto nivel de gobierno; Declaración Patrimonial Pública y Auditable de servidores públicos y

representantes populares; Gestión y Autogestión Social; Derecho a la Audiencia Pública; Consulta Ciudadana; Derecho a la Voz ciudadana en los cabildos; afirmativa ficta parlamentaria; rendición de cuentas. Mientras que el PRD y Convergencia acuerdan plenamente en la expedición de una Ley de Participación Ciudadana.

En lo conducente a candidaturas independientes, el único partido que presenta propuesta es Convergencia al indicar que deben permitirse y normarse el registro de candidaturas independientes tanto en el ámbito nacional, regional y municipal. También se contempla la participación ciudadana para el desarrollo económico, aspecto en el que el PRD, Convergencia y el PT coinciden temáticamente pues cada uno propone diversos instrumentos para tal cometido. Asimismo, el PRD presenta una propuesta aislada en lo conducente a la pérdida de derechos ciudadanos, pues sugiere derogar la fracción II del artículo 38 de la CPEUM que indica que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden “por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión”; el propio PRD, de manera aislada, propone profundizar en la búsqueda de mecanismos y medios de defensa para la mejor protección de los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos, que les garanticen a plenitud y en igualdad de oportunidades, su participación en todos los órdenes de la vida pública.

## **Tema 2.**

### **AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS.**

En este apartado la propuesta es contundente, pues refiere únicamente en poner fin a las prácticas de afiliación colectiva de los gremios o demás agrupaciones organizacionales a los partidos políticos; esta propuesta fue presentada mediante un acuerdo pleno por el PRD y Convergencia.

## **Tema 3.**

### **VOTO.**

El PRD, el PRI, el PVEM y el PT acuerdan plenamente al proponer que se haga uso de la urna electrónica en las votaciones; por su parte el PRD presenta propuestas aisladas para que se incluya en la legislación electoral el voto en

blanco, se reconozca el voto de mexicanos en el extranjero y se prevenga el establecimiento de una sexta circunscripción a fin de que los mexicanos en el exterior cuenten con una representación política. Finalmente, el PVEM propone que se instaure la segunda vuelta electoral para las elecciones en las que se elija Presidente de la República, Gobernador y Ayuntamientos.

#### **Tema 4.**

#### **AUTORIDADES ELECTORALES.**

El PRD, PRI, PVEM, Convergencia y el PT acuerdan plenamente en que se funde un Instituto Nacional Electoral y, por lo que respecta a la organización de este nuevo instituto, únicamente el PRD y Convergencia coinciden de manera temática. Asimismo, el PRD y Convergencia acuerdan plenamente en la creación del Tribunal Nacional Electoral y de la Procuraduría Federal Electoral.



## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, varias ediciones.
- **Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía.** Dirección Víctor de Santo, editorial Universidad, reimpresión, Buenos Aires, 1999.
- GONZÁLEZ Schmall, Raúl, **Democracia Semidirecta y Democracia Participativa**, en *Democracia y Gobernabilidad, Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional II*, Valadés, Diego y Gutiérrez Rivas, Rodrigo, Coordinadores, Instituto De Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 63, Primera edición, México, 2001.
- KELSEN, Hans, **Teoría General del Derecho y del Estado**, Trad. Eduardo García Máynez, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Ley para la Reforma del Estado, varias ediciones.
- MERINO, Mauricio, **La Participación Ciudadana en la Democracia**, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Número 4, Instituto Federal Electoral, Cuarta edición, México, 2001.
- PRUD'HUMME, Jaen-François, **Consulta Popular y Democracia Directa**, Cuadernos de la Cultura Democrática, Número 15, Instituto Federal Electoral, Segunda Edición, México, 2001.
- REVELES Vázquez, Francisco, **Sistemas de Partidos**, México.
- Trabajos del Palacio de Minería para la Reforma del Estado. **Propuestas de los Partidos Políticos Nacionales en materia de Reforma del Estado**, Número 3, Tomo 1 y 2, Senado de la República, Primera Edición, México, junio 2007.

## OTRAS FUENTES DE CONSULTA

- <http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/>



SENADO DE LA REPÚBLICA